

Digo yo Manuel Fernandez Vz^o del lug^{to}
 del almine que tomo en cuenta y arrendam^{to}
 por es es pacio de nueve años y nueve pagas
 es a saber la heredad de y viñas que e la ba
 do de Dⁿ Carlos Varona y oy endiã
 lo posea Dⁿ Juan Manuel Varona suen
 mano por fin y muerte del suso dho Do
 Carlos y se la arren dho tiempo espacio
 de nueve años y nueve pagas y el canci
 dad endiã fanegas por mitad trigo y ca
 bada y seco y limpio de dar y tomar
 yo Manuel Garcia se lo arrendo com
 o su poder abiente y la primera paga
 a de ser para el dia de nuestra senora de
 Settenbre del año que viene de mil seze
 cientos y veinte y seis d. Con la obli
 gacion de que el ma Paelo de la agua
 y el de la o y uela los aya de tener en
 sea y por sea verdad uo e un testigo
 que lo firmase por mi Siendo testi
 go a Justin de obro y Manuel fer
 nandez natuza del lugar del al
 mine en onze de marco de dho añ

Agustín de ebro Manuel fern
an
Manuel Guadalupe

Digo yo a Agustín de ebro H^o del
lugar del almene que como exenta
y en damiento las exentades que ex
a brado de Marcos Jo Se Vaxona
y por fin y muerre lo pose. Buen man
Juanmanuel Vaxona cura y bene
ficiado en el lugar de Villa nanes
yomanuel garcia H^o del lugar de
batermosa como se poder abiente
se las arriendo que es a saber en quatro
fanegas de cada trigo y cebada ex y
limpio de dar y tomar y se lo arriendo
por trien por el precio de nueve d y en
nuebe papas y la preza de diez panes
el día de nuestra Señora de setiembre
del año que viene de 1526 y por sea
berda d trien de trigo lo prima por
agustín de ebro. Serendo testos manuel
fernand mar o en días y manuel
fernandez menor en días maxa
de mil setecientos y treinta y cinco